

260

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	F26-SIE-001-2023-SEDA HUANUCO-SA-1
		Fecha del informe	08/03/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE GENERAL
---	---	-----------------

3 ANTECEDENTES
 CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2023 SE LLEVO ACABO LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-SEDA HUANUCO-SA-1 PROCEDIENDOS A DECLARAR DESIERTO POR NO EXISTIR 2 OFERTAS VALIDAS PARA ADJUDICAR BUENA PRO.

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	de "Adquisición de combustible (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 90° Plus), para las distintas Unidades Orgánicas de la Empresa Prestadora de Servicio Seda Huanuco para el ejercicio fiscal 2023"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-SEDA HUANUCO-SA-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1 Y 2

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.

Se presentaron 3 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:
 2 ofertas, fueron descalificadas.

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

203

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. ,

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Reformulacion de las bases.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

Lic. Adm. Gustavo Zocimo Quispe Sanchez
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

7

CPC. Dummer Manuel Durand Lopez

PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

C.P.C. Victor Mendoza Sanchez

SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN